



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 009-2025-PROCIENCIA-DE

Lima, 29 de enero de 2025

VISTAS: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 05 de diciembre de 2024, el Informe N° 02-2025/PROCIENCIA/SUSB/DCRN y el Memorando N° D000026-2025-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 27 de enero de 2025, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, el Informe N° D000003-2025-PROCIENCIA-UD-FMI y Proveídos N° D000047-2025-PROCIENCIA-UD y D000048-2025-PROCIENCIA-UD, todos de fecha 28 de enero de 2025, emitidos por la Unidad de Diseño, y el Informe N° D000007-2025-PROCIENCIA-UAL de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 26° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 05 de diciembre de 2024, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluidos sus anexos), del Concurso E075-2024-01-BM denominado “Acreditación de Laboratorios 2”. Asimismo, se aprobaron la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, y los Modelos de Contrato del citado concurso;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases del concurso, se estableció la programación de actividades (cronograma de actividades del anotado concurso), dentro del cual se señala, entre otros, la fecha de cierre de la postulación del concurso, publicación de resultados y fecha de desembolso;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000003-2025-PROCIENCIA-UD-FMI de fecha 28 de enero de 2025, y los Proveídos N° D000047-2025-PROCIENCIA-UD y D000048-2025-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, considerando lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios en el Informe N° 02-2025/PROCIENCIA/SUSB/DCRN y el Memorando N° D000026-2025-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 27 de enero de 2025, solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación del numeral 3.3 de las Bases del concurso que forma parte del Concurso E075-2024-01-BM denominado “Acreditación de Laboratorios 2”, referido a la modificación de la fecha de cierre de la postulación del concurso, la publicación de resultados y la fecha de desembolso;

Que, mediante Informe N° D000007-2025-PROCIENCIA-UAL de fecha 29 de enero de 2025, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo



dispuesto en el artículo 26 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.3 de las Bases del concurso que forman parte del Expediente del Concurso E075-2024-01-BM denominado “Acreditación de Laboratorios 2”, expediente aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 05 de diciembre de 2024;

Con la visación de las Responsables de la Unidad de Diseño y de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, y en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases del Concurso E075-2024-01-BM denominado “Acreditación de Laboratorios 2”, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 05 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Programación de Actividades

Tabla N° 10: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 05 de diciembre de 2024.
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Martes, 10 de diciembre de 2024.
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles 18 de diciembre de 2024.
Fecha de cierre de la postulación	Jueves, 30 de enero de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de resultados	A partir del 02 de abril del 2025.
Fecha de desembolso	A partir del mes de mayo del 2025.

(...)”



Debe decir:

“3.3 Programación de Actividades

Tabla N° 10: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 05 de diciembre de 2024.
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Martes, 10 de diciembre de 2024.
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles 18 de diciembre de 2024.
Fecha de cierre de la postulación	<i>Miércoles, 26 de febrero de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</i>
Publicación de resultados	<i>A partir del 28 de abril de 2025.</i>
Fecha de desembolso	<i>A partir del mes de junio de 2025.</i>

(...)”

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCENCIA